



Referencia:	2024/27361Z
Procedimiento:	Expedientes de convenios/adhesiones
Interesado:	ASOCIACION ALIANZA STEP BY WATER
Representante:	

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

CERTIFICO: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería el día **10 de junio de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.

Referencia: 2024/27361Z.

Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Almería a la Asociación “Alianza– Step by Water”.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Familia, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“Dña. Amalia M.^a Martín Giménez, Concejala Delegada del Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos, en virtud de Decreto de la Alcaldesa de fecha 15/01/2024, en relación con el procedimiento de Adhesión del Ayuntamiento de Almería a la Asociación “Alianza Step by Water” tiene el honor de someter a la Comisión Informativa de Presidencia y Familia, la siguiente

PROPUESTA

I.- La Alianza Step by Water se constituye en Madrid, el día 6 de febrero de 2020, bajo la denominación de “Alianza #StepByWater.

Se trata de una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquélla, así como las disposiciones normativas concordantes. El régimen de Asociación se determinará por lo dispuesto en sus Estatutos.

La Asociación careciendo de ánimo de lucro tiene personalidad jurídica propia diferenciada de la de sus miembros, y goza de autonomía patrimonial y capacidad jurídica y de obrar.

En la actualidad se encuentra presidida por la entidad aliada: Aqualia.



Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de interior en la Sección 1ª, con n.º Nacional 620486, provista de CIF G01702224, con domicilio social en la Calle Carrera de San Jerónimo, 15, 2º planta, CP 28014 (Madrid).

II.- Step by Water es una iniciativa integral. Bajo una sola marca #StepbyWater, se aúna, aglutina, propicia e impulsa de una forma integrada, holística, transversal y en un marco de alianzas, iniciativas supranacionales clave, como la Agenda 2030, el Decenio de Acción para el Agua, los Acuerdos de las diferentes Cumbres por el Clima y las Agendas urbanas, posicionándose de esta forma como actores indispensables en la “Revolución Cultural del Agua”, en un momento en el que unánimemente se han alineado estrategias para la impulsar la Agenda 2030 y sus ODS.

La Alianza se constituyó en torno al Decenio Internacional para la Acción de Naciones Unidas, Agua para el Desarrollo Sostenible (2018-2028). En 2023, adquirió un compromiso con Naciones Unidas para trabajar en la Década para la Acción para el Agua. En la iniciativa registrada por la ONU, contiene el decálogo y los compromisos firmados por todos los aliados de Step by Water.

La Alianza Step by Water es una alianza multisectorial de referencia, que promueve la alianza de empresas, instituciones y organización que se hacen eco del llamamiento de la Organización de las Naciones Unidas para entrar en acción y formar parte del conjunto que encontrará las soluciones e impulsar la “Revolución Cultural del Agua”, partiendo de la consciencia de que para evitar la crisis del agua se requiere aunar esfuerzos, crear alianzas, concienciación y divulgación. En este sentido, se encarga de dialogar, transmitir conocimiento, concienciar y sensibilizar sobre la importancia de preservar el agua y comprometida con la búsqueda de soluciones.

En la actualidad cuenta con el apoyo del Gobierno de España y la Federación Española de Municipios y Provincias, y la presencia de la sociedad civil, el sector privado y público con las siguientes Organizaciones Aliadas de referencia en el ámbito de la sostenibilidad: Cosentino, Federación Anadaluz de Municipios y Provincias, Ayuntamiento de Segovia, Aqualia, Unilever, Coca Cola, Paradores, L’Oréal, Fundación Unicaja, Cruz Roja Española, Capsa Food, Don Simón, Mahou San Miguel, Avanza by Mobility ADO, HomeServe, Segittur, Almanatura, Balam Agriculture, Fundación Patrimonio Comunal Olivarero, Trops, Alastria, Climate Trade, Rfen Aquatics, Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, Alberguez REAJ HI-España, Imagina energía, Pepsico, Circulo Internacional de Directivos y Directivas de Hostelería, Nilus.

Dentro de un marco de cooperación mutua, estas organizaciones trabajan para aportar valor y optimizar la generación y difusión del conocimiento para, de aquí a 2030, asentar las bases de un modelo que garantice la disponibilidad de agua, su gestión sostenible, el saneamiento y la innovación en torno a un recurso tan especial como escaso, en aras de lograr el cambio de paradigma necesario para garantizar un desarrollo sostenible y una óptima gestión del recurso hídrico que permita lograr los ambiciosos objetivos sociales, económicos y ambientales planteados por Naciones Unidas en la Agenda 2030.

III.- La Asociación tiene como finalidad constituir un foro de diálogo que permita el impulso de desarrollo sostenible y la economía circular con especial incidencia en el Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas 6 “Agua limpia y saneamiento” y el Plan de Acción del Decenio por el Agua 2018-2028 de la ONU, desde el sector empresarial, institucional y ciudadano compartiendo prácticas responsable para contribuir a la excelencia de las organizaciones que forman parte de la asociación y, de forma genérica,



al progreso de la Sociedad. Uno de los objetivos principales será el impulsar una nueva revolución cultural del agua en la sociedad española, para no comprometer la capacidad de futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades y de contribuir de forma efectiva a la reversión del cambio climático.

Los fines de la Asociación serán los siguientes:

a) Promover debates y acciones públicas que inciten a llevar a cabo una nueva revolución cultural del agua entre nuestros asociados y con la sociedad en general.

b) Desarrollar acciones formativas y de información sobre los objetivos de la Agenda 2030 en relación al ODS 6 y su importancia en la lucha contra el cambio climático.

c) Promover el interés general impulsando los valores constituciones y los que impulsa la ONU en relación a la economía circular.

d) Fomentar la colaboración empresarial con las instituciones y ONGs para provocar el cambio cultural en el consumo del agua.

e) Promover la relación internacional con otras instituciones afines o con coincidencia de objetivos.

f) Utilizar los recursos que se pongan al servicio de la asociación para lograr las metas que sus órganos decidan y contribuir a sus fines.

Para la consecución de sus objetivos desarrollará las siguientes actividades:

1. Organizar eventos sobre la importancia del ODS 6, el Decenio de Acción por el Agua de la ONU y de la revolución cultural del agua;

2. Compartir experiencias en esta materia que se lleven a cabo por otras organizaciones;

3. Organizar actividades de formación específicas sobre lo indicado en el punto 1 para ayudar en la lucha contra el cambio climático;

4. Realizar publicaciones relativas a lo especificado en el punto 1;

5. Crear premios y reconocimiento público, si así se decidiese, a esfuerzos relevantes realizados en el fomento de la revolución cultural del agua.

6- Desarrollar proyectos con empresas, instituciones públicas, personas jurídicas de todo tipo y personas físicas en relación con los fines de la asociación;

7. Colaborar con asociaciones privadas y administraciones públicas para la consecución de los fines expuestos;

8. Discutir, analizar y establecer recomendaciones de aplicación de acuerdos nacionales e internaciones, para avanzar en las metas propuestas por la asociación y por el programa de acción de sus órganos.



IV.- La Agenda Urbana Española (AUE) fue aprobada por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es la Política Nacional Urbana que, de forma estratégica y con una metodología precisa y detallada, define y desarrolla los objetivos, ya reconocidos por las Agendas urbanas internacionales, para conseguir un desarrollo urbano sostenible medioambientalmente, cohesionado socialmente y económicamente competitivo. Esta política nacional urbana de marcado carácter integrado, holístico y transversal, reconoce el papel fundamental de las Entidades locales para llevar la perseguida sostenibilidad.

El agua es el objetivo central en la Agenda 2030, imprescindible para el cumplimiento de los ODS y las respectivas metas planteadas por Naciones Unidas.

En la Agenda 2030, Naciones Unidas pone el foco en el agua con un objetivo propio: el ODS 6, situándolo como un objeto transversal e imprescindible no solo para el cumplimiento de los objetivos y metas por y para el desarrollo sostenible; sino como garante de la propia vida. Por eso, para la década 2018-2028, impulsa un Decenio de acción específico: el Decenio Internacional para la Acción, Agua para el Desarrollo Sostenible. Todo ello para acelerar el cumplimiento de los objetivos y metas del ODS 6, Agua y Saneamiento.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el 26 de noviembre de 2019, aprobó la creación de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, cuyo principal objetivo es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

El Ayuntamiento de Almería forma parte de esta Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, desde el acuerdo del Pleno celebrado el 25 de agosto de 2020 por el que se aprobaba la adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la FEMP.

Además, el Ayuntamiento de Almería resultó beneficiario de las ayudas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en 2021 en la convocatoria del “Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española”, como proyecto piloto para la elaboración de Agendas Urbanas, de forma que su experiencia pueda servir a otras entidades locales. En el marco de esta subvención, se realizó la conexión entre el Plan Estratégico Almería 2030, la Agenda Urbana Almería 2030 y la Agenda Urbana Española.

En virtud de lo expuesto, se desprende que la adhesión del Ayuntamiento de Almería a la Alianza Step by Water sería un paso más en la hoja de ruta definida hacia un 2030 más sostenible, en aras de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por todo ello, se eleva a Comisión Plenaria de Presidencia y Familia la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Almería a la Asociación “Alianza Step by Water” provista de CIF G017002224, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior en la Sección 1ª con Numero Nacional 620486 y con el CIF G01702224.



SEGUNDO.- Asumir los compromisos recogidos en el siguiente Decálogo:

DECÁLOGO

Las entidades firmantes nos comprometemos:

1. Impulsar y promover los principios y objetivos del Decenio del Agua para la Acción como adalid del progreso y del desarrollo sostenible.

2. Impulsar, concienciar, formar y educar acerca de la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en particular, del ODS 6 como objetivo transversal para la consecución del resto de objetivos.

3. Favorecer espacios de cooperación y diálogo para promover la búsqueda de soluciones globales a los retos del agua y la crisis climática, en un entorno de sinergias y alianzas con todos los agentes implicados.

4. Interpelar a las Administraciones Públicas, entes supranacionales, empresas, asociaciones y sociedad civil en general a unirse a la "Revolución Cultural del Agua" y pasar a la acción por el clima con actividades de difusión, comunicación y divulgación.

5. Apoyar a los gobiernos municipales y provinciales en la consolidación de planes tendentes a la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030.

6. Actuar con una perspectiva global sobre lo local.

7. Proveer de espacios de reflexión y transferencia de conocimiento e investigación sobre el ODS 6 y la óptima gestión del agua como elemento vital en el desarrollo sostenible, facilitando el intercambio de buenas prácticas.

8. Apoyar procesos de innovación tendentes al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y especialmente los relacionados con el agua y la acción por el clima.

9. Promover en su cadena de valor el conocimiento del Decenio del Agua para la Acción, los principios de este Manifiesto y su adhesión, así como el impulso de las acciones que puedan desarrollarse.

10. Trabajar para que los objetivos propuestos por Naciones Unidas se conviertan en una auténtica realidad, paso a paso, incluso más allá del horizonte temporal fijado por la ONU.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Alianza Step by Water con domicilio social en Palacio de Miraflores, Carrera de San Jerónimo, 15 2º, 28014 (Madrid) stepbywater@stepbywater.com."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (15 PP, 7 PSOE y 1 Podemos-IU Los verdes con Almería), 4 votos en contra (4 VOX), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.



Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María del Mar Vázquez Agüero, y mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.**

ALCALDESA- PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Visto bueno